

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE VISITANTES DE FERIA DE ZARAGOZA
PARA LOS AÑOS 2019 y 2020**

1º.- Objeto

El objeto del pliego es la determinación de las necesidades de transporte de visitantes a Feria de Zaragoza que se prevén durante los años 2019 y 2020, así como establecer los requisitos técnicos exigibles a las empresas que resulten adjudicatarias del procedimiento.

El objeto del contrato será la prestación de los servicios de transporte de los visitantes a los eventos que se celebrarán en los distintos recintos de Feria de Zaragoza desde enero de 2019 hasta diciembre de 2020.

Asimismo, la licitación incluye en su objeto la homologación técnica de todas aquellas empresas que cumplan con los requisitos definidos en el presente pliego y en el Pliego de Condiciones administrativas particulares, con la finalidad de que, en su caso, Feria pueda solicitarles oferta, por el procedimiento que corresponda según su cuantía, en el caso de que surgiesen nuevas necesidades no previstas en el momento de licitación de este procedimiento.

2º.- Condiciones de licitación

Dado que el objeto de la licitación se divide en 4 lotes, 2 para 2019 y 2 para 2010, se establecen las siguientes condiciones:

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen.
- La oferta económica deberá ser individualizada para cada lote.
- La oferta técnica será común para todos los lotes, de manera que aunque un licitador presente oferta económica a varios lotes únicamente deberá presentar una oferta técnica.
- Siempre que hubieren concurrido al procedimiento licitadores suficientes, no podrán adjudicarse a un mismo licitador más de 2 lotes, ni más de 1 lote por año, resultando adjudicatario de los lotes de mayor importe de licitación correspondientes a cada año, el licitador que obtenga mejor puntuación y de los demás lotes en los que no pueda serlo por la aplicación de la limitación expuesta, el siguiente mejor valorado.
- En el supuesto de que no hubieran concurrido licitadores suficientes para la aplicación de las normas anteriores no podrán quedar lotes desiertos, de manera que serán adjudicatario o adjudicatarios aquellos mejor valorados en los respectivos lotes para impedir que se dé aquella circunstancia.
- Los licitadores deberán alcanzar, al menos, el 60% de la valoración técnica para poder ser adjudicatarios y homologados.

3º.- Características de los Servicios
3º.1.- Descripción de los lotes

Los servicios estimados a prestar por los adjudicatarios se dividen en los siguientes períodos anuales y lotes:

LOTES AÑO 2019

LOTE 1	FECHAS	Nº MAX.DE SERVICIOS DIARIOS	REFUERZOS ESTIMADOS	Nº TOTAL DE SERVICIOS	SALIDAS
SMAGUA SPAPER	05/02 al 07/02 de 2019	13	5	45	- Coso 09:30 - Avda César Augusto 09:30 - Estación de Delicias 09:30 – 10:00 – 10:35 – 13:00 - Feria de Zaragoza 15:45 – 17:00 - 17:45 (2) – 19:00 (2) – 19:30
E-BEER TECNOVID OLEOTEC ENOMAC OLEOMAC	26/02 al 01/03 de 2019	10	2	42	- Avda César Augusto 9:00 – 9:30 - Estación de Delicias 10:00 – 11:00 - Feria de Zaragoza 16:00 – 17:00 - 18:30 – 19:00 - 19:15 – 19:30
FIGAN	19/03 AL 22/03	10	2	42	- Avda César Augusto 9:00 – 9:30 - Estación de Delicias 10:00 – 11:00 - Feria de Zaragoza 16:00 – 17:00 - 18:30 – 19:00 - 19:15 – 19:30
STOCK CAR	Mayo de 2019	4	0	16	- Plaza San Francisco 10:45 – 16:30 - Feria de Zaragoza 14:45 – 21:00
NUPZIAL	Noviembre de 2019	4	0	10	- Plaza San Francisco 11:00 -17:00 (2) - Feria de Zaragoza 14:00 - 21:15 (2)
TOTAL AUTOBUSES	155	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		9.300 euros + IVA	

LOTE 2	FECHAS	Nº MAX.DE SERVICIOS DIARIOS	REFUERZOS ESTIMADOS	Nº TOTAL DE SERVICIOS	SALIDAS
FERIA GENERAL	Octubre de 2019	60	8	257	- Paseo María Agustín - Plaza San Francisco - Feria de Zaragoza
TOTAL AUTOBUSES	257	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		15.420 euros + IVA	

LOTES AÑO 2020

LOTE 3	FECHAS	Nº MAX.DE SERVICIOS DIARIOS	REFUERZOS ESTIMADOS	Nº TOTAL DE SERVICIOS	SALIDAS
FERIA DEL MUEBLE 2020	Enero de 2020	23	29	121	- Coso 09:15 – 09:45 – 11:30 - Avda César Augusto 09:00 – 09:30 – 10:30 – 16:00 - Estación de Delicias 09:30 – 10:00 – 11:00 – 12:00 – 13:30 - Feria de Zaragoza 16:00 – 16:30 – 17:15 – 18:00 (2) – 18:30 – 19:00 (2) - 19:15 – 19:30 (2)
FIMA 2020	Febrero de 2020	25	44	169	- Coso 08:30 – 09:00 – 09:30 – 10:15 - Avda César Augusto 08:45 – 09:15 – 09:45 – 10:15 - Estación de Delicias 09:10 – 10:00 – 10:35 – 12:05 – 13:00 - Feria de Zaragoza 14:00 – 15:15 – 15:45 – 17:00 - 17:30 - 17:45 - 18:00 – 19:00 (3) – 19:30 (2)
SMOPYC 2020	1/4 al 4/4 de 2020	13	0	65	- Avda César Augusto 08:45 – 09:00 – 09:30 - Estación de Delicias 09:00 – 09:30 – 10:30 – 11:30 - Feria de Zaragoza 17:15 – 18:00 - 17:45 – 19:15 (2) – 19:30
STOCK CAR 2020	Mayo de 2017	4	0	16	- Plaza San Francisco 10:45 – 16:30 - Feria de Zaragoza 14:45 – 21:00
NUPZIAL 2020	Noviembre de 2020	4	0	10	- Plaza San Francisco 11:00 - 17:00 (2) - Feria de Zaragoza 14:00 - 21:15 (2)
TOTAL AUTOBUSES	381	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		22.860 € + IVA	

LOTE 4	FECHAS APROXIMADAS	Nº MAX.DE SERVICIOS DIARIOS	REFUERZOS ESTIMADOS	Nº TOTAL DE SERVICIOS	SALIDAS DESDE ZARAGOZA
FERIA GENERAL	Octubre de 2019	60	8	257	- Paseo María Agustín - Plaza San Francisco - Feria de Zaragoza
TOTAL AUTOBUSES	257	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		15.420 euros + IVA	

3º.2.- Calendario de prestación de los Servicios, Horarios y paradas

La estimación de las necesidades expuesta en los lotes se ha realizado de acuerdo con ediciones anteriores de las ferias y no tiene carácter exhaustivo. En anexo a este pliego se adjunta la información correspondiente a las ediciones anteriores al objeto de que los licitadores tengan un mejor conocimiento de las necesidades aproximadas que deberán cubrir, si bien la definición exacta de los servicios se determinará en función de cada uno de los eventos que, a su vez, dependerá de variables como número de asistentes, número de expositores finales de cada feria, número de misiones comerciales, grupos de visitantes varios, predicción climatológica, circunstancias de tráfico y de las vías públicas, días de celebración, etc. Todas estas circunstancias demandarán que los licitadores deban prestar los servicios con la flexibilidad necesaria que Feria de Zaragoza les requiera.

De acuerdo con lo expresado, los servicios que finalmente se solicite a los adjudicatarios se ajustará a las necesidades reales de cada evento, pudiendo incluso no ser necesario servicio de transporte en algún caso, lo que no conllevará ningún derecho a favor de los adjudicatarios.

Consecuentemente, el precio que finalmente se pague por los servicios estará en función de multiplicar el precio unitario (que los licitadores deberán especificar de forma expresa) resultante de la oferta ganadora de cada lote por el número de servicios finalmente prestado.

Asimismo, los licitadores que resulten homologados, recibirán solicitudes de oferta de servicios-precios, para aquellos eventos organizados por Feria no conocidos en el momento de la licitación y que puedan producirse durante los dos años de vigencia de la homologación. En estos casos resultará adjudicatario el licitador que oferte menor precio.

Finalmente, Feria podrá derivar a las empresas homologadas las peticiones de transporte de sus clientes (terceros organizadores de eventos en sus instalaciones, expositores, grupos..., etc) y, en el caso de formalizarse la contratación, la empresa que preste el servicio deberá retornar a Feria el porcentaje ofertado en su propuesta económica. A tal fin deberá justificarse documentalmente la remisión del cliente por parte de Feria y el importe de la contratación realizada, por parte del adjudicatario, con cumplimiento de la legislación de protección de datos que resulte aplicable, en su caso.

3º.3.- Características mínimas de los vehículos utilizados para el servicio

.- La ocupación de los vehículos deberá ser la máxima posible por lo que deben tener un mínimo de 55 plazas y pertenecer a la flota propia de la empresa adjudicataria.

.- Los vehículos utilizados no podrán tener una antigüedad superior a 7 años (en el momento de prestación de cada servicio) y deberán cumplir con las condiciones técnicas que exigen las disposiciones reguladoras del transporte colectivo. Asimismo habrán de contar con los sistemas técnicos avanzados de

seguridad en cumplimiento de la legislación vigente, aplicable durante la prestación del servicio.

.- La carrocería de los vehículos deberá estar reforzada para resistir sin deformación el impacto de un vuelco.

.- Asimismo, deberá estar dotado de aire acondicionado, calefacción y encontrarse en perfecto estado de limpieza al inicio de cada trayecto, así como mantener durante el trayecto unas condiciones óptimas de climatización.

3º.4.- Vehículos especiales y/o accesibilidad para minusválidos

Feria requerirá la presencia de vehículos especiales y/o que permitan la accesibilidad de las personas minusválidas en número suficiente para asegurar estas necesidades.

3º.5.- Vehículos a disposición del contrato

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del contrato los vehículos que Feria de Zaragoza les demande para cada evento, entre los pertenecientes a la flota propia. Queda prohibida la utilización de vehículos que no pertenezcan a la empresa adjudicataria.

Los ofertantes deberán incluir en sus ofertas las características técnicas básicas y complementarias de los vehículos que se asignarán a este servicio, especialmente las incluidas en el apartado anterior. Serán descartadas aquellas ofertas que no suministren la información solicitada.

3º.6.- Modificación de horarios y supresión o adición de servicios y refuerzos

Feria podrá modificar los horarios de los servicios previstos y suprimir o adicionar alguno de los especificados, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

Los refuerzos de alguno de los servicios podrán solicitarse de manera inmediata por la empresa, según el número de viajeros existentes en las paradas en los horarios convenidos, para lo que habrá de informar previamente al responsable designado por Feria para que los valore y, en su caso, los autorice.

3º.7.- Organización del Servicio

La empresa adjudicataria tendrá un responsable de ejecución del contrato que canalizará las comunicaciones entre el contratista y Feria. El responsable tendrá que estar accesible telefónicamente, al menos, desde las 07,00 hasta las 22,00 horas en los días previos y durante la prestación del servicio. Asimismo deberá informar por escrito cuando se produzca cualquier incidencia en la prestación del transporte.

El adjudicatario deberá tener previstas las posibles situaciones no habituales (avería de los vehículos, enfermedad del conductor, y otras causas que pudieren

originar alteraciones de la prestación) al objeto de que se garantice que, en cualesquiera circunstancias, el servicio será efectuado de acuerdo con lo solicitado.

Las empresas ofertantes se comprometerán por escrito a la prestación del servicio. A estos efectos un retraso de quince minutos en la presencia de los autobuses en los lugares de salida por causas imputables a la contrata podrían dar lugar a la contratación de otras empresas por Feria, con posterior cargo al contratante, sin perjuicio de las penalizaciones que correspondan; y su reiteración en más de tres ocasiones la consideración de incumplimiento de las cláusulas y resolución del contrato, con adopción de las responsabilidades que hubiere lugar.

En caso de huelga, el adjudicatario no quedará exonerado de la prestación.

Asimismo deberán incluir en su oferta un plan del servicio ofertado.

.- El adjudicatario deberá tramitar con el Ayuntamiento de Zaragoza la correspondiente autorización para realizar las paradas previstas en la ciudad y, en caso de que no fuesen autorizadas, proponer otras lo más próximo posible a las previstas inicialmente por Feria, y tramitarlas de nuevo hasta la aprobación.

.- El adjudicatario deberá colocar de manera visible en las paradas establecidas en la ciudad, el horario de servicios previstos proporcionado por Feria.

A la finalización del servicio, las empresas adjudicatarias deberán elaborar una estadística en la que se especificará el número de viajeros en cada vehículo y trayecto.

3º.8.- Requisitos del personal

Los conductores deberán ir correctamente identificados y uniformados; y poseer todos los permisos autorizados para conducir en España un vehículo de las características de los que presten el servicio, así como una experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios de naturaleza análoga.

3º.9.- Prórroga del contrato

No se prevé prórroga del contrato.

4º.- Otras obligaciones del adjudicatario

4º.1.- Cumplimiento de la normativa vigente

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación vigente en materia de transportes públicos regulares de viajeros, así como el resto de legislación que afecte al objeto del servicio durante la vigencia del contrato.

4º.2.- Obligaciones generales para la prestación del Servicio

.- Comprometerse y adoptar las medidas necesarias, así como disponer de los medios humanos y materiales adecuados para la óptima prestación del servicio

objeto del contrato y de su control de calidad, estando a su exclusivo cargo todos los gastos que origine este compromiso. Asimismo también correrán por su cuenta todos los medios auxiliares de características especiales que sean necesarios para el desarrollo de la tarea y formación adecuada del personal para el mejor desarrollo del servicio.

.- El adjudicatario será responsable de sustituir a las personas que causen baja por contingencias comunes o profesionales, así como dar cobertura a las horas sindicales, permisos obtenidos de los trabajadores, vacaciones etc. En caso de bajas imprevistas el contratista deberá disponer de personal en sustitución para cubrir el servicio.

.- El adjudicatario será responsable por el incumplimiento de la carga de trabajo y horario establecidos, así como la falta de suplencias o cualesquiera otras deficiencias que impidan el correcto cumplimiento de este pliego de Prescripciones técnicas y de las mejoras que el adjudicatario haya incluido en su oferta y sean aprobadas por Feria. En el caso de que por causa imputable al adjudicatario se dejara de prestar el servicio o no se cumplieran los horarios establecidos por Feria, bien sea por retraso o por adelanto de los mismos, el adjudicatario deberá abonar el importe correspondiente que hubiere tenido que desembolsar Feria para suplir la carencia, en su caso.

.- Actuar de manera inmediata en circunstancias especiales y urgentes con los equipos necesarios de personal y vehículos.

.- Aportar toda la documentación que específicamente se solicite, al margen de lo ya concretado en el presente pliego sobre procesos de trabajo, trabajos efectuados, tiempos invertidos, etc...

.- Seguro obligatorio de Viajeros: La prestación del servicio deberá estar cubierta por la correspondiente póliza de seguro obligatorio de viajeros en vigor en todo el período de duración del servicio. A estos efectos Feria podrá solicitar la documentación acreditativa durante el tiempo de prestación efectiva del servicio.

.- Durante el desarrollo de sus actividades será responsable de los desperfectos causados por sus trabajadores a personas y bienes en general tanto si pertenecen al adjudicatario, a Feria de Zaragoza o a terceros.

.- Sin perjuicio de lo anterior el adjudicatario de cada lote se obliga a concertar y mantener actualizada durante la vigencia del contrato una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que asume bajo este contrato o frente a terceros, por un importe mínimo de 300.000 euros. La empresa adjudicataria deberá aportar copia de la póliza o certificado acreditativo de su existencia emitido por la Entidad Aseguradora, en el momento de formalización del contrato.

.- La responsabilidad establecida en los puntos anteriores no sustituye a la responsabilidad civil, penal o laboral en que pueda incurrir el adjudicatario o sus trabajadores.

.- El adjudicatario deberá ejecutar el servicio cumpliendo la legislación vigente en materia de Medio Ambiente que le resulte de aplicación.

.- El contratista tendrá todos los derechos y deberes respecto al personal que por su cuenta aporte y utilice, dependiendo única y exclusivamente de él, con arreglo a la legislación vigente durante el ejercicio del objeto del contrato. Dicho personal no tendrá vinculaciones ni derecho alguno con respecto a Feria y ésta, en ningún caso resultará responsable de las obligaciones del contratista con dicho personal.

.- El adjudicatario deberá prestar el servicio con personal propio de la empresa, quedando obligado a que esté afiliado a la Seguridad Social. Asimismo está obligado al cumplimiento de lo establecido en la Legislación de prevención de riesgos laborales, el Estatuto de los Trabajadores, las normas de la Seguridad Social y demás disposiciones vigentes durante la prestación del servicio quedando, asimismo obligada, a cubrir las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad laboral y profesional del personal a su servicio que destine en cada momento a la prestación del servicio. A tal fin deberán acreditarlo mediante la presentación de un informe de Trabajadores en Alta (ITA).

.- Feria ejercerá el control y vigilancia que estime conveniente en relación con el debido cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones y de la correcta prestación del servicio. También podrá solicitar del adjudicatario el cambio de personal que presente a los servicios, si considera que no se adapta de forma adecuada a las características de Feria, o bien por una manifiesta y reiterada dejación en la prestación del servicio encomendado.

.- La adjudicataria deberá asignar a los distintos servicios un chófer que haya guardado el período de descanso requerido por la legislación aplicable al efecto.

5º.- Presupuesto estimado de licitación

El presupuesto de licitación para los 4 lotes queda estimado en un importe total de 63.000 euros más el IVA aplicable, es decir, un importe unitario por autobús de 60 euros, más IVA; correspondiendo a cada lote el importe indicado en los cuadros incluidos en el apartado 3º.1 del presente pliego.

6º.- Criterios de valoración

Serán excluidos de la licitación aquellos licitadores que no reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas y en el pliego de condiciones administrativas.

La valoración global se calculará de acuerdo con los criterios que se expresan en documento anexo sobre un máximo de 100 puntos.

7°.- Documentación a presentar y aspectos a Valorar:**7°.1.- Aspectos técnicos:**

.- Memoria de organización del servicio (Deberá describirse de la manera más detallada posible el procedimiento de organización del servicio requerido por Feria).

.- Capacidad de sustitución de los vehículos en supuestos imprevistos, como averías, accidentes, etc....

.- Utilización de sistemas de gestión de la fatiga, descanso y estrés de los conductores.

.- La adopción de medidas tendentes a mejorar las condiciones de trabajo del personal de conducción.

.- La incorporación de un plan de seguridad en el transporte que tenga en cuenta la selección y formación de los conductores; la recogida de datos de seguridad (quejas de pasajeros, daños e incidentes anteriores...) para su posterior análisis.

.- Otras mejoras aportadas por los licitadores, como por ejemplo la disponibilidad de vehículos con mayor número de plazas que se ponen al servicio del contrato sin coste adicional (En su caso, deberá indicarse el número de vehículos y de plazas).

7°.2.- Aspectos económicos:

.- Oferta económica, de acuerdo con el anexo correspondiente del Pliego de condiciones administrativas.

.- Porcentaje de retorno a Feria en contrataciones de transporte de clientes suministrados por ésta.

8°.- Homologación como proveedores de Feria de Zaragoza

Quedarán homologados los licitadores que obtengan una valoración técnica de, al menos el 60% de los puntos, en los términos del documento de Criterios de Valoración adjunto al presente pliego. Será requisito indispensable para resultar adjudicatario haber quedado homologado previamente.

En Zaragoza a 12 de diciembre de 2018

Fdo: Por el Departamento Solicitante

Fco. Javier Yagüe Pascual
Jefe de Compras

**ANEXO I
FOLLETOS INFORMATIVOS DE TRANSPORTE EN
FERIAS EN EJERCICIOS ANTERIORES**